



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.343 / 2017.-

ZAPALLAR, 09 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorándum N° 1.005/2017, de fecha 09 de Noviembre de 2017, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito.
- Carta de fecha 13 de Septiembre de 2017, certificada por el Notario Público de Santiago don Eduardo Diez Morello.
- Certificado N°767/2017 de fecha 25 de Septiembre de 2017 la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones.
- Memorandum N° 947/2017 de fecha 21 de Septiembre de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Certificado N° 634/2017 de fecha 21 de Septiembre de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE factura** correspondiente a cesión de factura a nombre de **HOTELERA TURISMO E INVERSIONES LTDA.**, Rut. N° 76.177.670-3, a **BCI FACTORING S.A.**, Rut. N° 96.720.830-2, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
510	01.09.2017	1.551.204.-	Servicio de Producción Actividad de la Casa del Adulto Mayor, denominada "Pasando Agosto".

- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **BCI FACTORING S.A.**, Rut. N° 96.720.830-2, por la cantidad de \$ **1.551.204.-** (un millón quinientos cincuenta y un mil doscientos cuatro pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.08.011.000.000**, denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. DECRETOS //

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MCA / GAMD / pfc.